

Resolución de 4 de marzo de 2026 de modificación de la Resolución de 20/12/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos que imparten Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para la realización de estancias formativas del profesorado en empresas, en centros de Formación Profesional, organismos equiparados y en centros de excelencia

Mediante Resolución de la viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, de fecha 20-12-2025, se aprobaron las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos que imparten formación profesional para la realización de estancias formativas del profesorado en empresas, centros de FP, organismos equiparados y centros de excelencia.

Por error, la resolución indica que el importe total de la financiación asciende a 100.000 €, que serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.422B.22900 (fondo 909), correspondiente a la distribución resultante de crédito concedido por el Ministerio competente en materia de educación para el desarrollo de acciones de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español.

En base a lo establecido en el artículo 109 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común*, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores existentes.

RESUELVO:

Proceder a la corrección de los errores detectados en los siguientes términos:

Instrucción Sexta, apartado 1, página 4:

Donde dice:

El importe total de la financiación asciende a 100.000 €, que serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.422B.22900 (fondo 909), correspondiente a la distribución resultante de crédito concedido por el Ministerio competente en materia de educación para el desarrollo de acciones de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español.



Debe decir:

El importe total de la financiación asciende a 135.000 €, que serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.421B.22900 (fondo 909), correspondiente a la distribución resultante de crédito concedido por el Ministerio competente en materia de educación para el desarrollo de acciones de calidad en Formación Profesional del sistema educativo español.

La viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación

MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ

